



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381- 2018-MDP

Paiján, 09 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 65-2018-SG que contiene el Informe N° 0038-2018/DGRDC-MDP/AAC, emitido por el encargado de la Unidad de Gestión de Riegos de Desastres y Defensa Civil, Ing. Arcadio Azañero Centurión, solicita se designe al Secretario técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Paiján y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, son personas jurídicas de derecho público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativas en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de Gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2018-MDP, de fecha 03 de enero del 2018, se APROBO la Incorporación de Integrantes a la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Paiján;

Que, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; y funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales y forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil;

Que, mediante expediente de visto, con Informe N° 0038-2018/DGRDC-MDP/AAC, emitido por el encargado de la Unidad de Gestión de Riegos de Desastres y Defensa Civil, Ing. Arcadio Azañero Centurión, solicita se designe al Secretario técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Paiján;

Que, mediante proveído emitido por el Sr. Alcalde la MDP, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica emita la respectiva resolución;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNESE como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Paiján al encargado de la Unidad de Gestión de Riegos de Desastres y Defensa Civil, Ing. Arcadio Azañero Centurión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO cualquier disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Riegos de Desastres y Defensa Civil y demás áreas pertinentes para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SEGUNDO H. MIGUEL CASTREJÓN
ALCALDE M.D.